

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2018-00695

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 246 proveniente del Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 62 Hoy 11-10-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario